



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00193-00

Al Despacho del señor Juez informándosele que la parte actora solicita que se corrija la fecha del mandamiento de pago en lo que corresponde al 2013 y el nombre a favor de quien se libró el mandamiento. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 22 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

El artículo 286 del Código de General del Proceso, establece que: *“toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el juez que dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte (...)”*. A su vez, esta norma determina que será susceptible de corrección, en el caso de incurrir en error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre y cuando estén en la parte resolutive o influyan en ella.

Dando aplicación a la norma en cita, el Juzgado ordena **CORREGIR** el mandamiento de pago de fecha -en números- 04/05/2013, en el sentido de que la fecha correcta de esta providencia es 04/05/2023. Igualmente, se deja claro que la orden de recaudo judicial se libra a favor de la sociedad **B. BRAUN MEDICAL S.A.** En lo demás, la decisión corregida se mantiene incólume.

Esta decisión junto con el mandamiento ejecutivo proferido deberá notificarme a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

IVAN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1c787f21cbba6ca0c28d781b85b81a703dfb6c766f1056573c6e6941924781**

Documento generado en 22/01/2024 02:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>